

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 1 MAY 2016



VISTOS:

El Oficio N° 340-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación de la Obra: "Construcción del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias" del Proyecto SNIP N° 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la UNTRM"; y el proveído de fecha 07 de abril de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2014, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra Nº 043-2014-UNTRM-R/VRADM/OEABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Consorcio Universitario integrado por las empresas: Inco Perú E.I.R.L., Amazonas, representado legalmente por el Sr. Percy Roger Poémape Mestanza y la Empresa A&P E.I.R.L., representado legalmente por el Sr. Augusto Poémape Mestanza, los mismos que estos efectos designaron como Representante Legal Común del Consorcio Universitario, al Sr. Percy Poémape Mestanza;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 684-2014-UNTRM-R, de fecha 07 de agosto de 2014, se resuelve aprobar la deviaratoria de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, que a continuación se detalla: "Creación del servicio de laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos de la UNTRM - Amazonas", registrado en el Banco de Proyectos con Código SNIP N° 292900;

Que, con Resolución Rectoral N° 766-2014-UNTRM-R, de fecha 02 de setiembre de 2014, se la subveta aprobar el expediente técnico del proyecto SNIP N° 292900 "Creación del servicio de un laboratorio de enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos en la UNTRM – Amazonas", cuyo

s dang is completed to

Sp. 15-16 18 19 . 12.



na se<mark>di</mark> en ing Nasarakan

, which is the standard of the standard standar

The Charles

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2016-UNTRM/R



presupuesto asciende a S/. 5,865.932.00, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses (36) meses, que inicia en el mes de setiembre de 20147 y termina en el mes de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 523-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de junio de 2015, se resuelve aprobar la ampliación de Plazo N° 01 por 26 días calendarios, de la obra "Construcción de laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 686-2015-UNTRM-R, de fecha 07 de setiembre de 2015, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas" para el Proyecto SNIP N° 292900 – PROSAN;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 878-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/. 197,070.26 (Ciento noventa y siete mil setenta con 26/100 Nuevos Soles), de la obra: "Construcción del Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM para el Proyecto SNIP N° 292900 – PROSAN – Amazonas", solicitado por CONSORCIO UNIVERSITARIO, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Carta N° 001-2016-CONSORCIO UNIVERSITARIO, de fecha 18 de marzo de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO UNIVERSITARIO, hace llegar al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, la Liquidación Final de la obra "Construcción de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", para su revisión y aprobación mediante la emisión del acto resolutivo;

Que con Informe N° 006-2016-UNTRM-IO-DIGA/WVS, de fecha 06 de mayo de 2016, el Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que ha revisado la Liquidación de la obra "Construcción de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias", determinándose que existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 6,182.87 (Seis mil ciento ochenta y dos con 87/100 nuevos soles), y la devolución de fondo de garantía de fiel cumplimiento es de S/. 135,520.87 (Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte con 87/100 nuevos soles), recomendando continuar con su trámite para la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación y se efectúen los reintegros y devolución de garantía en favor de la empresa ejecutora de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias" del Proyecto SNIP N° 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Rectorado **₹**@@>

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

13 11

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias" del Proyecto SNIP Nº 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", cuyo costo total asciende S/ 1,498,531.24 (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno con 24/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 135,520.87 (Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte con 87/100 soles) y el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 6,182.87 (Seis mil ciento ochenta y dos con 87/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, CONSORCIO UNIVERSITARIO de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.

And the Own by Janahalm. y